



ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto 2025/1009, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Conserje/Monitor Deportivo.

Con fecha 23 de abril de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de **D. José Ángel Chacón Aranda**, con DNI *****7873****, para ocupar la plaza de Conserje/Monitor Deportivo.

SEGUNDO.- El aspirante mencionado en el apartado anterior, deberá formalizar su nuevo contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización del nuevo contrato, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y el empleado público.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al candidato propuesto para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

QUINTO.- Publíquese la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





ANUNCIO

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a 24 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GYk6vQU+KfeQLGar/1qg
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 28/04/2025 10:11:50
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ly/iWqd/TWprYj/hSiFD
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 25/04/2025 09:43:13
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2

